



Documento justificativo de modificación del título de Grado en Veterinaria en relación a las asignaturas enfermedades parasitarias I y II

Exposición de motivos:

Las asignaturas Enfermedades Parasitarias I y II, ambas ubicadas en el tercer curso del título de Grado en Veterinaria por la ULPGC y de carácter semestral, se solicita que se fusionen en una sola asignatura de 12 ECTS y con carácter anual y que denominaríamos “**Enfermedades Parasitarias**”. Esta modificación no supone modificación en cuanto al número de créditos que cursaría el alumno en su conjunto ni cambio de semestre de impartición. Así mismo se solicita dicha modificación sea posible antes del inicio del curso 2012-13, en el que se tendrían que implantar la asignatura por primera vez.

Motivación:

Dicha solicitud se encuentra motivada por el hecho de que los contenidos distribuidos en ambas asignatura constituyen un solo cuerpo doctrinal, por lo que se trata de una división artificial que dificulta la organización de su docencia, con especial repercusión en la organización de sus actividades prácticas, como atestigua el hecho de que en ninguno de los planes de estudio anteriores se ha producido esta división. Dicho cambio no afectaría tampoco la evaluación de la asignatura, al desarrollarse exámenes parciales eliminatorios, con lo que en ese sentido, y a efectos prácticos, se tratarían de dos partes de la asignatura independientes, pero se garantizaría con ello una continuidad en el proceso de aprendizaje del alumno, y que no tendría lugar si se cursaran de forma independiente.

A efectos de organización la existencia de dos asignaturas provocaría la distribución de los contenidos por grupos taxonómicos de parásitos en dos bloques, lo que complica la comprensión, por parte del estudiante, de las interrelaciones que se establecen entre dichos grupos, así como la obtención de una idea global del fenómeno del parasitismo y de las enfermedades que éstos parásitos producen en los animales domésticos. Por otra parte, algunos de los aspectos que se estudian en estas enfermedades como puede ser el diagnóstico, tratamiento y las medidas de control recomendadas son comunes para distintos grupos parasitarios, lo que obligaría a una duplicidad en los contenidos a impartir.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Facultad de Veterinaria



Así mismo, y desde un punto de vista conceptual, algunas sesiones prácticas clínicas desarrolladas en explotaciones ganaderas, del mismo modo que ocurre habitualmente en la práctica profesional, no es posible llevarlas a cabo siguiendo un programa dedicado a un determinado grupo de parásitos. No hay modo alguno de seleccionar explotaciones que se encuentren afectadas exclusivamente por un determinado tipo de enfermedades parasitarias, sino que es mucho más correcto y adecuado abordar la situación sanitaria de la misma independientemente de que el estudio de un determinado problema se encuentre ubicado en una u otra asignatura.

Estos aspectos, entre otros, justifican que sea atendida esta solicitud, más aún, si nos atenemos que a no constituye ningún cambio que altere la programación del tercer curso del Grado, y que cuenta con antecedentes en planes de estudios previos, o en los nuevos títulos de grado que se están impartiendo en distintas Facultades de Veterinaria españolas y europeas.

En Arucas, a 24 de febrero de 2012.

**Fdo. Vicedecano de Ordenación Académica
Facultad de Veterinaria de la ULPGC**

Juan Alberto Corbera Sánchez